

CONCÓN, 05 MAR. 2025

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
4. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
5. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
6. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en
7. La instrucción alcaldicia de nombrar a contar del 1 de marzo de 2025, a don Manuel Ponce Guerra, en calidad jurídica contrata, escalafón auxiliar, grado 15°, desde el 1 de marzo al 31 de diciembre de 2025 y/o hasta cuando el Sr. Alcalde lo estime necesario, para cumplir funciones de conductor en DIMAO.
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°219, de fecha 24 de febrero de 2025, otorgado por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. **NÓMBRESE**, en calidad contrata, a contar del 1 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025 y/o hasta cuando el Sr. Alcalde lo estime necesario, a **D. Manuel Ponce Guerra**, RUN N° **[REDACTED]** escalafón auxiliar, grado 15°, asignado a cumplir funciones de conductor en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, Departamento de Operaciones y Movilización.
2. **CONSIDÉRESE**, la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
3. **CANCÉLESE**, a la persona contratada el sueldo correspondiente al grado 15°, 44 horas, con cargo al Subtítulo 21 02 "contratas" del Presupuesto Municipal.
4. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto por la Secretaría Municipal de forma personal.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
27 FEB 2025		